

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## Noticias oficiales.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

#### REALES DECRETOS.

Conformándome con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en declarar cesante al gobernador de la provincia de Pontevedra don José María de Michelena.

Dado en San Ildefonso á 4 de agosto de 1852.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

Conformándome con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Pontevedra á don José María Delgado, gefe civil y alcaide-corregidor que ha sido de las Palmas en la Gran Canaria.

Dado en San Ildefonso á 4 de agosto de 1852.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

Vengo en nombrar gobernador de la provincia de Madrid, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, á don Ventura Diaz, que lo es de la de Barcelona, en atención á sus buenos y dilatados servicios.

Dado en San Ildefonso á 11 de agosto de 1852.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

De acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Barcelona á don Martín Foronda y Viedma, que lo es de la de Cádiz, y de esta provincia á don Miguel Tenorio, que lo es de Málaga; quedando satisfecha de los servicios que han prestado en sus respectivas provincias.

Dado en San Ildefonso á 11 de agosto de 1852.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

#### REAL ORDEN.

S. M. la Reina se ha servido mandar que los buques de la República del Ecuador sean considerados en los puertos de la Península é islas adyacentes como los españoles para la exacción de los derechos de puerto y navegacion, de conformidad al real decreto de 3 de enero del año actual, puesto que en dicha República son tratados los buques españoles del mismo modo que los nacionales en cuanto al pago de los referidos derechos.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. San Ildefonso 7 de agosto de 1852.—Bravo Murillo.—Señor director general de aduanas y aranceles.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien dictar las resoluciones siguientes:

#### PARTE ECLESIASTICAL.

Nombrando por reales decretos de 6 del corriente para las prebendas de las iglesias metropolitanas, sufragáneas y colegiales que á continuacion se expresan á los sujetos siguientes:

#### CANONGIA METROPOLITANA.

Para una canongia de la santa iglesia de Tarragona, vacante por haber quedado sin efecto el nombramiento de don Juan José Perez, canónigo de Gerona, á don Francisco García, canónigo de Urgel.

#### BENEFICIO DE METROPOLITANA.

Para el beneficio de la santa iglesia de Sevilla, vacante por promoción de don Juan Clímaco Marquez á una capellanía real de San Fernando, á don Fernando Romero Cisneros, presbítero esclaustro.

#### CANONGIA DE SUFRAGÁNEA.

Para una canongia de la iglesia de Tortosa, vacante por renuncia del electo don Gaspar Torella, á don Manuel Saldo, canónigo electo de Oviedo.

#### BENEFICIOS DE SUFRAGANFAS.

Para los beneficios de las iglesias sufragáneas que á continuacion se expresan á los sujetos siguientes:

#### Almería.

Para un beneficio vacante por traslacion del electo don Juan Leal á otro de la iglesia de Jaen, á don Francisco Nuñez del Pino, presbítero esclaustro y cura ecónomo.

#### Avila.

A don Segundo Cabo, capellan mayor.

- Don Isidoro Gonzalez, capellan de número de la misma iglesia.
- Don José Tarruel, id.
- Don Domingo Fontan, id.
- Don Blas Celedonio García, id.
- Don Ildefonso Revina, id.
- Don José Jimenez, id.
- Don Pablo Molinero, id.
- Don Gerónimo Rocandio, id.
- Don Francisco Martín, id.
- Don Pedro Moyano, id.

Conservando los actuales racioneros don Cernardino Toledo, don Ciriaco Hernandez, don Gregorio Mediavilla y don Francisco Prieto; así como el medio racionero don Julian Réyeró, las consideraciones y prerogativas que les corresponden.

#### Cordoba.

Don Rafael Diaz Almoguera, maestro de ceremonias.

Don Rafael Serrano, maestro de capilla.

Don José Medina, sochantre.

Con la obligacion todos tres de con-

linuar desempeñando sus respectivos oficios sin necesidad de oposicion, á la que se sacará únicamente el de tenor.

Don Gil José Moscoso, capellan de san Acacio y sacristan mayor de la catedral cuyo cargo seguirá desempeñando.

Don Juan José Linares, esclaustro y cura ecónomo de la villa de Espejo.

Don Tomás Gimenez Blazco, cura propio de Alcobendas en la diócesis de Toledo.

Don Matias Rivas, beneficio curado de la parroquial de San Pedro de Córdoba.

Don Gabriel Mora, beneficiado curado de la parroquial del Salvador y Santo Domingo de Silos.

Don José Fernandez y Javier, esclaustro y cura ecónomo de D<sup>a</sup> Mencia en la diócesis de Córdoba.

Don Miguel Aroca, beneficiado curado de San Miguel en Córdoba.

Don Pedro Mansilla y Lopez, cura de Valdepeñas en la diócesis de Jaen.

Don Nicolás de Zabalgoytia, cura párroco de Villatovas.

Don Raimundo Diaz de Tejada, racionero de la colegiata de Bribiesca y fiscal eclesiástico de su arcedianato.

Don Eustaquio Adrado, racionero de la colegiata de Roa en la diócesis de Osma.

Y don Pedro Aguilera, racionero de la colegiata de Borja y fiscal eclesiástico.

#### Guadix.

En 23 de julio. Don Francisco Cárdena, racionero de Baza.

Don Francisco Torres, capellan maestro de ceremonias de Guadix, conservando este oficio.

Don José de Castro, salmista y vicerector del seminario, continuando en el primer cargo.

Don Torcuato Fernandez Velasco, capellan de la catedral.

Don Miguel Fernandez, esclaustro.

Don Manuel Honorato, racionero de la colegiata de Osuna.

Don Joaquin Gomez y Hurtado, capellan interino.

Don Blas Pezan, id.

Don José Aguilera Lopez, sacristan mayor.

Don Leandro Bueno, racionero de la colegiata de Talavera de la Reina.

Don Juan Ibarra de Leon, id.

Se sacarán á oposicion dos beneficios de músico, con arreglo á la circular de 16 de mayo último.

#### CANONGIAS DE COLEGIATAS.

#### Jerez de la Frontera.

En 6 de agosto. Para la canongia vacante por jubilacion de don Antonio Maria Bermudez, dignidad de maestrescuela de Olivares, á don Rosendo Manzanares, presbítero y secretario que ha sido del M. R. cardenal arzobispo de Sevilla.

#### Logroño.

Para una canongia que resulta vacan-

te, á don Manuel Saen, presbítero prebendado de las iglesias colegiales de Abelda y Logroño, entendiéndose el nombramiento con la misma cláusula de traslacion á Calahorra que los hechos anteriormente.

#### Soria.

Para una canongia vacante por jubilacion de don Arcadio Aseujo, canónigo de Medinaceli, á don Manuel Fernandez de Córdoba, canónigo electo de Alicante.

#### VICARIA.

En 30 de julio. Aprobando la propuesta elevada por el tribunal especial de las órdenes para la provision de la vicaria de Vallada en la orden de Montesa, y en consecuencia nombrando para la misma á don Salvador Borja que ocupa el primer lugar en la terna.

#### JUBILACIONES.

Concediendo, por lo que al gobierno toca su jubilacion con la dotacion que actualmente disfrutan, á don Juan Pola, medio racionero contrato de la catedral de Avila, y á don Manuel Arquello, capellan de San Segundo en la misma iglesia, en atención á su edad y padecimientos crónicos que los imposibilitan para el ejercicio de sus funciones.

Idem con las dos terceras partes de su actual asignacion á don Antonio Maria Bermudez, dignidad de maestrescuela de la colegiata de Olivares y canónigo electo de Jerez de la Frontera.

Idem á don Pascasio de la Torre, dignidad de arcipreste de la colegiata de Medinaceli y canónigo electo de la de Soria con la misma renta que el anterior.

#### Instruccion pública.—Seccion 4<sup>a</sup>

Accediendo la Reina (Q. D. G.) á una instancia de la real academia de la Historia, se ha dignado disponer que V. S. tenga á disposicion de la misma cuantos códices, documentos y manuscritos antiguos de interes histórico obren en la actualidad en ese instituto procedentes de los archivos y bibliotecas de los monasterios y conventos suprimidos.

De real orden, comunicada por el señor ministro de Gracia y Justicia, lo digo á V. S. para los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1852.—El subsecretario, Antonio Escudero.—Señor director del instituto de segunda enseñanza de....

## ESPAÑA.

MADRID 13 de agosto.

Al fijar nuestra atencion sobre el decreto que se publicó en la Gaceta de ayer, se nos figuró que el gobierno, en uso de sus omnímodas facultades, ha-

bia resuelto suprimir de una vez para siempre los ayuntamientos, por parecerle sin duda innecesarios. Y en verdad sea dicho, nada se perderia, atendido el triste papel á que están condenados. En cuanto á la facultad de abolirlos por hallarse su existencia garantida en un artículo de la constitucion vigente, no creemos que seria insuperable en estos tiempos. Pero si oficialmente no se han suprimido, de nada sirven, ya se atiende á la rigurosa tutela á que están sujetos, ya se tenga en cuenta el reducidísimo número y la insignificancia de sus atribuciones. Sobre todo, desde la fecha del decreto á que nos referimos, puede dárseles por completamente anulados. En virtud de este se crea una *junta consultiva de policia urbana, compuesta del número de individuos que sea necesario para el mas acertado y espedito despacho de los negocios*. Es decir, que quedan derogados virtualmente los artículos del artículo 2º de la ley orgánica de ayuntamientos, con arreglo á los cuales toca á estos *deliberar* sobre todos los asuntos concernientes á policia urbana. Se conoce que el actual ministerio se ha propuesto ser la Providencia de España, reconcentrando en sus manos la administracion de los intereses generales y particulares.

Comparando las atribuciones que conceden á la flamante junta de policia urbana con las que corresponden á los ayuntamientos, se ve claramente que aquella hace inútiles á estos. Para demostrarlo hasta la evidencia nos basta fijar testualmente sus respectivos deberes.

Con respecto al artículo 18 de la ley orgánica de 1845 los ayuntamientos de liberan:

Sobre la formacion de las ordenanzas municipales y reglamentos de la policia urbana y rural.

Sobre las obras de utilidad pública que se costeen de los fondos del comun.

Sobre las mejoras materiales de que sea susceptible, cuando su costo pase de ciertas cantidades.

Sobre la formacion y alineacion de las calles, pasadizos y plazas.

Ahora bien: en virtud del decreto que trajo ayer el diario oficial, las funciones de la nueva junta de policia urbana son:

Dar su dictámen en los asuntos que fuere consultada;

Proponer todas las reformas y mejoras que puedan hacerse en los diferentes servicios de la policia urbana;

Formular los proyectos de reglamento y ordenanzas especiales de administracion pública sobre la misma materia;

Formar el proyecto general de alineaciones de Madrid y sus afueras, y revisar cualquiera otro análogo que se le encargue de las demas poblaciones importantes.

Basta el simple cotejo de unas y otras atribuciones sobre policia urbana para ver que son de todo punto idénticas. En esta parte los ayuntamientos tuvieron hasta hoy el carácter de cuerpos consultivos, con que se ha investido á la nueva junta. ¿A qué van á quedar, pues, reducidos los ayuntamientos? A unos meros agentes de los gobernadores civiles, que ni aun tendrán derecho á intervenir en las materias peculiares de su instituto. Desde ahora en adelante, nada les darán que hacer los negocios de policia urbana, sobre cuyo ramo se oirá el parecer de

la junta consultiva. Véase como se atiende á los votos de aquellos que desean redimir á las corporaciones populares del cautiverio en que se encuentran. Ya han llegado á ser estas unos autómatas en el mecanismo administrativo del dia. En vez de disminuir la centralización *apoplética* que tanto asusta al señor Donoso Cortés, el ministerio actual se empeña en aumentarla, absorbiendo con insaciable avidez la poca vida municipal que dejó la ley orgánica de 1845. Su autoridad se va ensanchando cada dia en términos de que dentro de poco no tendrá límites conocidos. Quisiera reunir y abrazar las facultades de todos los poderes del Estado, porque le estorban sin duda ciertos trámites, formas y condiciones que establecen las leyes para poner en ejecucion sus proyectos.

Tal plenitud de mando no se ha conocido nunca, al menos desde que se restableció el sistema representativo. Cerradas las Cortes, ejerce la potestad legislativa sin escrúpulo de conciencia. Por medio del último decreto sobre imprenta, tiene en su mano la vida y la muerte de los periódicos. Apremiado por las circunstancias, invierte los fondos públicos sin sujecion á presupuestos. A beneficio del último bando de buen gobierno, dado por el señor Ordoñez, penetra en el hogar doméstico é interviene en todas las acciones de los ciudadanos. Ahora, en fin, acaba de tomar á su cargo con audiencia de una junta especial las atribuciones que corresponden en punto á policia urbana á los ayuntamientos.

Lo mas singular del caso es que el establecimiento de esta junta tiene principalmente por objeto activar el despacho de los negocios. Según nuestros principios, semejantes cuerpos solo sirven de entorpecimiento. Cuanto mas se aumentan las ruedas mayor complicacion adquiere la máquina administrativa. El sistema de juntas es siempre perjudicial, pero mucho mas cuando hay corporaciones legales que están desempeñando los deberes que se les confieren.

Para que la actual consultiva de policia urbana costee sus gastos, se le concede un crédito de cien mil reales anuales; setenta y cinco mil con cargo á los presupuestos provinciales y veinticinco mil al del ayuntamiento de Madrid. Confesamos ingenuamente que no se nos alcanza la razon de justicia y de ley en que se funda esta medida. Gravar á los presupuestos provinciales con una nueva carga no está á nuestro modo de ver en las facultades del ministerio. Hacer que pese sobre el de Madrid la cuarta parte de la asignacion señalada para las atenciones de la junta consultiva, debiendo ser esta general, no nos parece equitativo ni conveniente. Seguros estamos de que no se nos citará ninguna ley que autorice al gobierno para crear juntas á espensas de los ayuntamientos y diputaciones provinciales.

En resumen desaprobamos el decreto de 4 del corriente, por traspasar á una junta las atribuciones que legalmente pertenecen á los ayuntamientos:

Por ocasionar gastos innecesarios, que en último resultado han de perjudicar al servicio municipal;

Por imponerse á los presupuestos provinciales y al del ayuntamiento de Madrid, recargos que no tienen justificacion.

Casi todos los periódicos de esta cór-

te han puesto de relieve las diversas fases ó modificaciones, porque ha pasado el gabinete actual desde su exaltacion al poder. Por buena cuenta la inesperada caída del señor marques de Miraflores ha sido la vigésima peripecia que ofrece á la consideracion del hombre observador.

Sobre el origen, causas y efectos de tantos y tan frecuentes cambios, hace cada periódico un comentario distinto, forma conjeturas diversas y deduce consecuencias opuestas. Sin embargo, por mas que se esfuerza, ninguno acierta á esplicarse de una manera satisfactoria el verdadero movíl de esas transformaciones que producen en el ánimo un efecto semejante al de los experimentos fantasmagóricos.

En otros paises obtienen la posicion de ministros, hombres de altos merecimientos y servicios, que son ademas verdaderas especialidades en su ramo. Una vez puestos al frente de algun departamento, en él siguen hasta que por cualquier causa natural ó accidental descienden de su puesto para volver á la vida privada. En España donde tanto abundan los hombres de Estado, rara vez sucede que los ministros no sirvan mas que para desempeñar una sola cartera. Por lo regular el que tiene la dicha de llegar á la cumbre del poder es muy difícil que descienda de las alturas sin recorrer antes todas sus regiones. Asi, por ejemplo, podríamos citar á dos individuos de los que componen el gabinete actual, los cuales han desempeñado alternativamente en épocas diversas la cartera de Hacienda, la de Gobernacion, la de Estado, la de Fomento, y hasta la de Marina. ¿Y aun habrá quien diga que faltan sabios en España?

Tarea difícil es averiguar el por qué de nuestras crisis ministeriales. El *Heraldo* y los periódicos que desean resolver el problema, saben que ningun cálculo difícil admite resolucion posible sin conocer de antemano algunos datos ó fórmulas. Ahora bien, ¿existe alguna regla ó fórmula para saber en que se parece el actual orden de cosas á cualquiera de los conocidos? No. Pues entonces que abandonen por estéril su tarea y conténtese con saber que en España entran y salen, y suben y bajan, y se renuevan y caen, y se disuelven y se restablecen los ministerios por mitades ó terceras partes ó individualidades sin causa conocida ni declarada. Tan poco sujetas están aquí las crisis á principios ni fórmulas, que no nos sorprenderá encontrar nombrado mañana ú otro dia al levantarnos de la cama un nuevo ministerio. Si ha de leerse el porvenir en la historia de lo pasado, debemos creer, que al fin y al cabo esto sucederá.

(Clamor Público.)

Idem 18.  
Con fecha del 13 escriben de Valladolid manifestando que los labradores á quienes la sequía de la primavera arrebató una buena parte de sus sembrados, han tenido que suspender las faenas de la recoleccion, y presenciar con los brazos cruzados las considerables pérdidas que les han ocasionado las lluvias. El temporal sigue en el mismo estado, y el barómetro anuncia que continuará por algun tiempo en este otoño, tan nocivo como estranormal. A pesar de tantos quebrantos, y para que en el orden comercial sea todo tan anómalo y extraordinario como en el mundo físico, se vende el trigo en el

muelle mismo del canal, al reducido precio de 20 á 23 rs.

Escriben de diferentes provincias que están recogidas las relaciones de riqueza para el año próximo, y que la valoracion que presentan las oficinas, está escesivamente alta. De aquí que los repartimientos presenten el estado ficticio de gravarse las utilidades de los bienes con el 12 por 100. Estas operaciones tienen un tipo fijo que es el producto neto de los bienes, sobre cuya base deben solo girar, y cuando por error ú otras causas se falta á ella, los pueblos sufren vejámenes y los contribuyentes se ven agoviados por exacciones injustas.

La línea de ferro-carril de Aranjuez está muy adelantada en direccion á Tembleque. Ya hay unas dos leguas completamente terminadas, por las que transitan máquinas con trenes que llevan rails y otros materiales. Dícese que para el cumpleaños de S. M. la Reina se pondrán en estado de explotacion las seis leguas del nuevo trayecto, con las que serán 16 las que se podrán andar desde Madrid en poco mas de hora y media. Las obras de esplanacion hasta Albacete van muy adelantadas.

Las obras del ferro-carril del Trocadero á Jerez, adelantan cada dia mas. La seccion de la línea que empezando casi junto al caserío del Puerto de Santa Maria, pasa un poco mas allá del sitio conocido por la Piedad, progresa mucho. En el corto espacio de 70 dias se ha formado por todo lo largo de este trayecto un muro de cinco varas aproximadamente de altura, con una planicie de siete. Se están construyendo dos alcantarillas y trabajan con mucha actividad unos 350 hombres. Según noticias, hay muchos mas en otras secciones de la línea.

FERRO-CARRIL

de

Barcelona á Zaragoza.

La Escma. Diputacion provincial de Barcelona elevó en 8 de mayo del corriente año al Gobierno de S. M. una esposicion á fin de que se dignase autorizarla para formar una compañía anónima que emprendiera la construccion de una via férrea desde Barcelona á Zaragoza. Esta solicitud no ha producido por ahora resultado alguno, tal vez porque no pudo remitirse acompañada de la lista de suscriptores y demas documentos que exige el artículo 6º de la ley de 28 de enero de 1848 sobre sociedades por acciones; y como no pueda la Diputacion obrar oficialmente en este y otros negocios por haber concluido el período de sus sesiones y no hallarse todavia especialmente autorizada al efecto; deseando los infrascritos evitar las consecuencias de todo retardo en un negocio del cual depende la felicidad de las provincias de Aragón y Cataluña han resuelto abrir la suscripcion y en consecuencia suplican á los señores que deseen tomar parte en ella que tengan la bondad de pasar á la secretaria del tribunal de comercio de esta Plaza desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde de los dias de trabajo á suscribirse por el número de acciones que estimen conveniente; en el concepto de que tan luego como esté reunido número de suscriptores se celebrará de

acuerdo con la Escma. Diputacion Junta general de los mismos para cumplir las disposiciones de la citada ley y dar impulso á este interesante proyecto.

Barcelona 16 agosto de 1852.—José Serra.—Patxot y Civils.—Ramon Maresch y Ros.—José Plandolit.—Agustin Robert.—J. Vidal y Ribas.—Poncio Morera.—J. Castañer.—José Manuel Planas.—Jaimé Badia.—Ignacio Vieta.

## FERRO-CARRIL

de

### Alicante á Almansa.

Por cartas recibidas de Madrid, se sabe que habian llegado en la coronada villa los señores marques de Rio Florido y don Juan Zayas, comisionados por la junta provisional de Gobierno del ferro-carril de Alicante á Almansa, con el objeto de poner en manos del Escmo. Sr. ministro de Fomento, los planos y estatutos del ferro-carril. Añaden las mismas que puede considerarse como segura no tan solo la autorizacion, si que tambien el beneficio de 6 por 100 al igual del de Valencia á Játiva. Tendremos al corriente á nuestros lectores, de cuantas noticias adquiramos acerca del citado. (Correo de Barcelona.)

## Noticias estrangeras.

### FRANCIA.

PARIS 15 de agosto.

El obispo de Chartres acaba de dirigir la siguiente carta al *Ami de la Religion*:

Chartres 11 de agosto de 1852.

Sr. Redactor:

Tengo el honor de enviaros una última carta dirigida al *Univers*. Las circunstancias de esta controversia me imponen este deber.

Espero que insertareis en vuestro periódico este documento.

CL. Hip., Obispo de Chartres.

Al Redactor del *Univers*.

Sr. Redactor: debia esperar que en adelante no tomarias parte alguna en la discusion que se ha suscitado entre los prelados y que no condenarias los libros de rezo que la Iglesia ha consagrado para el ejercicio de todos los tiempos y de todos los lugares. Tan solo á este precio os habia prometido renovar nuestras antiguas relaciones. Esta condicion, de la que os habeis separado completamente, me obliga á seguir mi primera intencion.

Os devuelvo vuestro periódico, y es mi voluntad que desde este momento dejeis de contarme en el número de vuestros suscritores. Guardaos el importe de mi suscripcion ó empleadlo en las buenas obras que voz juzgueis á propósito.

Al mismo tiempo, tomaré mis medidas para que despues de las vacaciones, vuestro periódico no entre mas en mi pequeño seminario.

Esta es mi última resolucion, que concuerda con la verdadera caridad á la que añado la seguridad de mis sinceros respetos.

Tengo el honor etc.

CL. Hip., Obispo de Chartres.

—La fiesta del 15 de agosto dará lugar á una multitud de actos de clemencia que darán una nueva prueba de la magnanimidad del Presidente: Ha pasado ya la época en que las

amnistias impuestas por las exigencias de la imprenta y de las oposiciones políticas eran en detrimento del orden público, un acto de debilidad del gobierno, y un triunfo para los partidos.

No se trata hoy de una amnistia general. El gobierno no podia hacer estensiva esta gracia á todos los desterados siu comprometer la seguridad pública, cuya conservacion debe ser su primer cuidado; pero despues de un detenido exámen se ha determinado á conceder el perdon á los arrepentidos, y á los desgraciados que estraviaron los consejos de hombres turbulentos. El gobierno asi ha conciliado los intereses de la humanidad con los de la tranquilidad pública.

Poseido de este espíritu el Presidente ha concedido el perdon ó la conmutacion de pena á mas de 1,200 personas presas por causas políticas ó por delitos comunes.

Idem 16.

Ayer se celebró la fiesta anunciada. El mal tiempo y sobre todo un viento tempestuoso y violento contrarió los grandes y dispendiosos preparativos que se empezaron á hacer en los Campos Eliseos, en el mercado de los inocentes, en el arco de triunfo, delante del Palacio legislativo y en otros. Los trabajos tuvieron que suspenderse.

Para terminar las decoraciones y fuentes de los Campos Eliseos, tuvieron que echar mano de 1800 soldados porque los obreros parece que habian preferido disfrutar de los espectáculos gratis que se dieron en varios teatros.

El monumento que debia representar el San Bernardo no pudo ser concluido.

El techo del Salon de baile de las *dames de la halle* fué arrebatado por una ráfaga de viento.

En fin el temporal ha impedido la celebracion de la parte popular de la fiesta.

El presidente en su tránsito á la iglesia fué recibido con los gritos de ¡Viva Napoleon y ¡Viva el Emperador!

Durante la noche ha sido disparado un gran juego de fuego de artificiales.

Haremos observar las estrañas coincidencias que han acompañado las grandes festividades en que ha tomado parte el Presidente de la República. En la solemne distribucion de las banderas, una de las estatuas del obelisco en que se hallaba Luis Napoleon se desplomó sobre un coronel que fué precipitado por el impulso hasta las últimas gradas del anfiteatro. El desgraciado militar fué levantado por los concurrentes en un estado deplorable y cuasi moribundo. En la fiesta de las aguilas, el marinero que debia colocar la águila en el acta de bandera del Eliseo Borbon, cayó sobre el empedrado quedando muerto en el acto. La inauguracion del ferro-carril de Strasburgo fué precedida y seguida de torrentes de lluvia y de un violento huracan. La fiesta del 15 de agosto ha sido señalada con un recio temporal que desordenó la mayor parte de decoraciones monumentos y aparatos. Desde el golpe de estado del dia 2 de diciembre se han celebrado tres grandes solemnidades en París; desde aquella fecha tres espantosas inmediaciones han sembrado en varios puntos de Francia la desolacion y la muerte.

Despues de recibidas estas declaraciones el consejo suspendió sus sesiones.

VARSOVIA, 10 de agosto.

El cólera seguía haciendo estragos en nuestra capital: un informe presentado hace algunos dias por los médicos habia anunciado que la enfermedad habia llegado á su apogeo. Desgraciadamente no ha sido así: ayer ocurrieron 478 nuevos casos y hubo 172 muertos. Se dice que han curado 146.

(Actualidad.)

## Gacetilla comercial.

Santander 13 de agosto.—Garbanzos de Castilla la arroba 26 á 30 rs.

Harina de primera superior 13 1/2.

Id. de segunda 12 1/4 id.

Id. de tercera 10 3/4 á 11 id.

Grasa de sardina la pipa 63 pesos fuertes con derechos.

Vino de Málaga la arroba 22 á 23 rs.

Id. de Cataluña la pipa 23 á 27 p. f.

Rio Janeiro 13 de julio.—Nuestra

última carta data de 12 del mes pasado y les fué dirigida por el *Tay*. Apenas hubo entrado este vapor en el puerto se realizaron muchas transacciones en el artículo café, las cuales han continuado hasta el 9 del actual en que arribó el *Severn* con estraordinaria animacion. Las ventas pues de dicho fruto en el mes de junio ascendieron á 215,000 balas, de ellas 50,000 con destino al Mediterráneo. Desde 1º de julio se han vendido 50,000 sacos, habiendo entre ellos 21,000 para puertos del Mediterráneo. La mayor parte de estos negocios han sido hechos por cuenta de comisionistas, confiando que la abundancia de oro remitido á Europa por las nuevas minas de la Australia, animará á los especuladores de este continente para con este renglon, cuyo valor debe aumentar en razon de la depreciacion del metal con que se paga. El indicado movimiento ha provocado una alza de 100 reis.—Las cartas que nos ha traído el *Severn* han suficientemente probado que el nivel de los mercados de Europa no permite pagar los precios establecidos, y aunque desde su recepcion no se haya practicado transaccion alguna, la situacion de este mercado es muy buena y nuestros tenedores no demuestran disposiciones de aceptar precios bajos. Además, como parece que este último steamer no nos traia ningun pedido, es probable que tengamos calma en todo lo que resta de mes. Las existencias se componen de 100,000 sacos, cuya mayor parte pertenecen á la nueva cosecha, y su calidad es escelente.

—Los avisos de puerto Philip, Australia, alcanzan al 22 de abril. Parece que la produccion de las minas va creciendo en 100,000 libras esterlinas por semana.

Rio Janeiro 13 de julio.—Por el *Severn*.

Los cueros siguen sin variacion de 195 á 200 reis los ligeros, y de 140 á 170 los en bruto.—El comercio de importacion ha presentado mas animacion durante el mes de junio. La fiebre amarilla ha desaparecido casi por completo, con cuyo motivo los compradores del interior empiezan á presentarse, y las ventas han recobrado, por intervalos, su importancia.—Sin embargo este mercado está atestado de mercancías, cuya abundancia ha hecho declinar los precios.—Los fletes han subido, y las fluctuaciones en los cursos del cambio han sido notables.

Nuev York 31 de julio.—Por el Humbolt: la demanda de algodones es mucho mas activa, desde el miércoles,

particularmente la que viene de parte de los manufactureros, y ciertas calidades especialmente solicitadas han tomado favor de 1/8 á 1/4 d. Nada se sabe del Sur, sino que la temperatura continúa favorable á la cosecha.

San Francisco 2 de julio.—La situacion de este mercado es escelente para los artículos de importacion, y los negocios se han animado estraordinariamente. Los especuladores siguen operando en grande escala. La harina bien sostenida. El arroz con mucha demanda. Los vinos y demas líquidos pedidos.

Havre 13 de agosto.—Los corredores han subido los precios de algodon de 1 fr. Las ventas de este dia ascienden á 4,000 balas; precios firmes.

Buenos-Aires 2 de julio.—Por el *Severn*: Por lo que toca á los artículos de esportacion el mal estado de los caminos, casi impracticables por las lluvias, es causa de que no nos lleguen productos al mercado, sin embargo de que los saladeros trabajan poco en la actualidad. Las esportaciones del mes pasado arrojan un déficit bastante notable, y no se cree que mejoren hasta octubre. Hasta ahora, el invierno ha sido benigno, de tal suerte que el ganado está en muy buen estado para el verano próximo. Con motivo de la escasez general de productos, los cursos han tomado favor, el cual parece se mantendrá hasta la primavera.—En cuanto á los artículos de importacion, de los cuales han llegado pocos, continuan mejorando, y algunos son escesivamente escasos.

Artículos de esportacion: Cueros secos mataderos, estrechos, sin foro, de 28 á 30 libras, muy escasos, de 31 1/2 á 32 rs., por peso de 35 libras; id. de vaca de 22 libras de peso de 31 á 32 rs. Campos, con 3 p. de toro, de 25 1/2 27 libras, 30 rs. mezclados, 29 á 30 rs.; de poco peso, ó sea 17 libras, 31 á 32 rs.—Cueros salados de buen y peso de 60 1/2 65 libras, 23 1/2 á 24 rs. las 60 libras.—Los fletes son escasos y casi nominales. (D. de B.)

## PALMA.



### CRONICA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

### SAN BARTOLOME APOSTOL.

Nació en Galicia, y fué pescador. Cuando los apóstoles se dividieron entre sí las provincias del mundo para predicar el Evangelio, cupo á San Bartolomé la Licaonia que es parte de Capadocia en Asia, donde predicó y convirtió mucha gente. De allí pasó á la India exterior y despues á la Mayor Armenia donde convirtió al rey Polemon y á doce ciudades de su reino, lo cual movió á los sacerdotes de los ídolos é incitaron á Astiages hermano del rey Polemon á que lo persiguiera, y despues de haberle oído le mandó herir con barras de hierro y desollarle vivo, y como aun viviese le hizo cortar la cabeza á los 24 de agosto de 62.

La misa es en honor del santo: la oracion Omnipotens Sempiterna Deus etc.

La epístola del cap. 12 de San Pablo á los corintios.

VARIACIONES ADMSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	20 grad.	28 p. 2	78 grad.
Hoy. { 7 de la n.	18	28 2	80
{ 12 del dia.	21	28 2	72

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ..... 5 hs. 20 ms.  
 Pónese.... á las ..... 6 " 40 "  
 Hora que debe señalar el reloj al medio día verdadero  
 las 12 hs. 2 ms. 18 s.

**AVISOS**

oficiales.

CASA HOSPICIO DE MISERICORDIA

DE LA CIUDAD DE PALMA.

CUENTA que el prior de dicha casa presenta al M. I. Sr. Alcalde de esta ciudad de las entradas y salidas de caudales de la misma ocurridas en el mes de diciembre del presente año.

CARGO.

Cantidades ingresadas.

	Lib.	Ss.	D.
Dé Nicolas Perelló, conductor del predio la Trapa.	21	10	"
De D. José Villalonga del censo que presta.	10	"	"
De D. Felipe Villalonga Mir id.	25	10	"
De D. Juan Durbech por el id.	60	"	"
por dos pensiones.	31	4	"
De D. Juan Rubert por id.	5	"	"
Del Sr. conde de Ayamans por id.	5	"	"
Del inquilino de la algarfa del Puig por dos meses.	1	10	"
Del idem de la botiga del idem por dos idem.	1	"	"
De D. Concepcion Gual por legado.	10	"	"
De limosna de varios bienhechores.	117	5	6
De otras eventualidades.	50	"	"
De la industria de la casa.	583	18	1
Del producto de la rifa.	257	17	9
De cinco carretadas de estiércol.	2	"	"
Del trabajo de los pobres incluido el de los trinitarios.	126	8	4
De entierros.	16	2	"
De estancias.	15	15	"
De D. Antonio Coll y don Antonio Jordá 20,000 rs. vn. que con escritura de 7 de este mes prestaron á esta casa al interés del 6 p 100.	1505	4	5
	2800	4	11

DATA.

Artículos comprados y gastos ocurridos.

A D. Juan Crespi por 101 cuarteras de trigo á 4 lib. 12 suel.	464	12	"
A id. por 100 cuarteras de idem á 4 lib. 14 suel.	470	"	"
A id. por 10 cuarteras de habas á 4 lib. 14 suel.	47	"	"
A id. por 5 barrillas de frijoles á 1 lib. 4 suel.	5	12	"
A D. Bartolomé Aguiló por 4 cuarteras 5 barrillas de garbanzos á 6 lib. una.	27	"	"
A D. Pablo Alzamora por 2 cuarteras habas á 4 lib. 12 suel.	9	4	"
A D. Jorge Aguiló por 756 libras de arroz á 18 ls. 10 s. car.	45	7	8
A D. José Amer por 519 libras de fideos á 1 suel. 1 d. una.	28	2	5
A D. Melchor Oliver por 24 cuarteras de aceite á 1 l. 7 s. 5 d. y los derechos.	54	8	6
A D. Arnaldo Roselló por 24 id. de id. á 1 l. 6 s. y los idem.	32	17	"
A D. Miguel Mulet por 24 idem de id. á 1 l. 6 s. 2 d. y los id.	35	"	2
A D. Gabriel Salvá por las especias suministradas en dicho mes.	4	18	8
A D. Diego Ant.º Murri por 56 a. de sal gruesa á 17 s. 6 d. una.	51	10	"
A D. Antonio Freire por una arroba de sal molida.	1	1	1
Del peso del carbon por 55 qqs.			

una arroba de algarrobas.	49	3	5
A D. Onofre Andreu por 9 qqs. 2 arr. 8 libras de patatas.	14	7	6
Por las verduras de todo el mes.	20	14	6
Por 459 qqs. de leña á distintos precios incluso el derecho de puertas.	77	9	8
A Francisco Bosch por 32 cargas de rama de pino á 9 suel.	14	8	"
Por los gastos de enfermería.	16	7	6
Por papel, tinta y plumas para la escuela.	1	15	"
Por papel para escribir.	2	5	"
A D. Guillermo Miralles, herrero por trabajos de su oficio.	1	5	6
Por el gasto de las dos comidas á los espendedores de billetes de la rifa del M. I. Ayunt.º.	7	10	8
Por cuatro pavos.	11	"	"
A D. Damian Boscaná por las pinturas que ha facilitado.	8	"	6
A D. Juan Carbonell, herrero por trabajos de su oficio.	4	12	6
A D. Gabriel Juan, guarnicionero por id. de id.	24	5	6
A D. Gabriel Morlá, maestro de carros y tartanas por id. de id.	26	12	"
A D. Antonio Poci, calderero por id. de id.	22	10	2
A D. Antonio Ferrer, cirujano por su asignacion.	15	"	"
Por tres libros blancos.	2	8	"
A D. Bartolomé Bauzá, alfarero por trabajos de su oficio.	16	6	"
Por el gasto de la comida extraordinaria que se dió á los pobres en celebracion del alumbramiento de la princesa.	57	4	7
Por el id. de la id. del dia de Navidad.	54	5	2
A D. Bartolomé Aguiló por una barrilla de abichuelas.	1	6	"
A D. Onofre Andreu por nueve cuarteras tres barrillas cuatro almudes de frijoles á 6 lib.	57	15	4
A D. Antonio Coll y D. Antonio Jordá por el interés al 6 p 100 de una anualidad adelantada de los 20,000 rs. vn. que prestaron á esta casa en 7 del actual.	90	6	3
Por cargas de justicia.	32	2	6
Por gastos de poca cuantia.	3	8	4
A los molineros Bartolomé Balaguer, Catalina Marsé, Antonio Roig, Rafael Estarellas y Miguel Ferragut por haber molido 202 cuarteras trigo.	35	7	"
Por las coladas, esto es, jabon, ceniza y gratificacion á las mugeres que las hacen.	15	6	"
Por tres docenas de escobas.	1	"	"
Por los gastos de la conservacion de la casa, utensilios y ropas y por las gratificaciones que se dan á los que trabajaban en la carpinteria, horno, fabrica de fideos, huerto y cocina y á los porteros, barrenderos etc. etc. y por otros gastos menores ocasionados en este establecimiento y en el local que fué convento de trinitarios.	43	19	"
Por sueldos de empleados y sirvientes de esta casa y en el local que fué convento de trinitarios.	101	10	"
	2046	11	3

RESUMEN.

Importa el cargo.	2800	4	11
Idem la data.	2046	11	3
Alcanza la casa.	755	13	8
Déficit del mes anterior.	12820	19	7
Empréstito contratado en el presente mes.	1505	4	5
Total débito que tiene la casa en esta fecha.	13572	10	2
Existencia en metálico que ha resultado.	685	8	4
Entradas en especie.			
En trigo.	1	cuart.	1 barrilla.
En lechona.	4	arrobos.	
En pan.	415	libras.	
En almendras.	2	cuarteras.	
En aceitunas.	8	almudes.	
En coles.	2	cargas.	
En vino.	1	1/2 cuartin.	
En carbon.	4	qq. 5 arr.	19 lib.
Cuatro gallinas y dos gallos.			

NOTAS.

1.º En 2 julio del presente año se reintegraron á la Junta de Comercio 1800 lib. á cuenta de las 5000 lib. que facilitó á esta casa en 1848.

2.º El empréstito de 1505 lib. 4 suel. 5 ds. ó sean 20,000 rs. vn. se contrajo con autorizacion del M. I. Sr. Gobernador de provincia para que no faltara el preciso alimento á los hospicianos con motivo de no haber cobrado las cantidades designadas en el presupuesto y se hizo con la condicion de que se reintegrara de los 25,876 rs. 27 mrs. vn. que acredita este establecimiento contra la casa de espósitos por la manutencion de los niños existentes en dicho establecimiento, y demas créditos que le corresponden.

3.º El número de pobres existentes en esta casa y en el local que fué convento de trinitarios lo es en esta fecha de 952. Palma 31 de diciembre 1851.—El prior—Juan Pons, Pro. Palma 31 de diciembre de 1851.—Insértese en los periódicos de esta capital para conocimiento de los habitantes de la misma.—Jaime Montaner Morey.

RIFA DE LOS EMPEDRADOS.

En el sorteo de la rifa para la reposicion de los empedrados de las calles de esta ciudad, que se anunció el dia 10 de agosto y se ha ejecutado hoy en el balcon inferior de estas casas Consistoriales, á presencia de una comision del M. I. Ayuntamiento constitucional, han salido premiados los números siguientes:

1.º	Nº 6602	100 duros.
2.º	2096	50 idem.
3.º	6628	25 idem.
4.º	919	15 idem.
5.º	3328	10 idem.
6.º	2574	5 idem.
7.º	445	5 idem.
8.º	2653	5 idem.
9.º	7088	5 idem.

Aproximacion anterior al premio 1.º

10.º 6601 4 idem.

Aproximacion posterior al premio 1.º

11.º 6603 4 idem.

Aproximacion anterior al premio 2.º

12.º 2095 2 idem.

Aproximacion posterior al premio 2.º

13.º 2097 2 idem.

En esta rifa se han despachado 7100 cédulas.

Los sugetos que tengan los números á quienes haya cabido la suerte, acudirán á recoger sus premios en la secretaria de dicho Iltre. Cuerpo. Palma 25 de agosto de 1852.—Miguel Ignacio Manera secretario.

Avisos particulares.

En Son Mesquida de la

villa de Algaida ó en la casa esquina cerca del convento de la calle dels Hostals en Llammayor darán razon de una porcion de polls que hay para vender, de gruesos y largarias ordinarias y extraordinarias.

Una muger de buenas

circunstancias, de 22 años de edad y la leche de tres dias, desea encontrar criatura para criar en su casa que la tiene en el término de esta ciudad. Darán razon en la libreria de esta imprenta plaza de Cort.

El que quiera

comprar un caballo de tres años de edad, útil para tiro y para montar, puede avistarse con su dueño que vive en la calle del Sol núm. 25, quien permitirá la prueba antes de tratar su ajuste, si así lo exige el comprador.

LIBRERÍA DE GELABERT.

PLAZA DE CORT.

BIBLIOGRAFIA

DICCIONARIO MERCANTIL, INDUSTRIAL Y AGRICOLA, por

D. JOSÉ ORIOI RONQUILLO.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.

tregas del Diccionario de materia mercantil, industrial y agrícola que está publicando don José Oriol Ronquillo; aunque ya se prometian mucho del autor muy acreditado y bien conocido por sus producciones científicas; sin embargo las entregas que han ido siguiendo han sobrepajado el concepto que habian formado de esta utilísima obra, apreciándola como quizás la única en su género, lo cual muy justamente ha confirmado el juicio crítico y asimismo el dictámen razonado que de este interesante Diccionario han dado todas las corporaciones científicas económicas literarias de la ilustrada ciudad de Barcelona, sobre todas la Junta de Comercio que quiso que se conservase en el archivo como monumento de laboriosidad y erudicion, y la juzgaba de sumo provecho y hasta necesaria para las personas que se dedican al comercio, á la agricultura y á las artes industriales. Asimismo han recomendado su adquisicion la Sociedad económica barcelonesa de Amigos del Pais, la Academia de Ciencias naturales y Artes de Barcelona, el Instituto industrial de Cataluña, el Claustro de la Universidad literaria de Barcelona. Semejantes votos y juicios críticos de este carácter constituyen su mayor elogio; y efectivamente el conocimiento de los productos ó sea de todas las mercancías interesa á todas las clases de la sociedad, en especial á los jóvenes quienes, sea cual fuere la profesion á que se dediquen, hallarán en dicha obra el resultado práctico y positivo de Química é Historia natural, abriéndose camino para internarse en los conocimientos mas profundos de ellas. Esta importantísima publicacion es indispensable para los vistas y demas empleados de la renta de aduanas, cuyo difícil cargo les impone saber con exactitud los muchos y diferentes géneros que se someten á su inspeccion. Tambien el comerciante, el corredor, el droguista, el tendero, el especiero, el quincallero podrán evitar las adulteraciones y engaños. El agricultor adquirirá noticias para adelantar en su arte; puesto que podrá escoger distinguiendo los vegetales que mas convengan al terreno que cultive, y conocerá el modo de utilizar los frutos de su cosecha. Los profesores del arte de curar se enterarán de las virtudes y propiedades de todas las sustancias medicinales que nos ofrece la naturaleza, y las que debemos á los progresos de la química. El manufacturero y los artesanos todos hallarán los conocimientos necesarios para apreciar la calidad de las primeras materias que han de emplear en sus respectivos oficios, distinguiendo las adulteraciones y falsificaciones.

Por lo tocante al estilo es conciso y claro á la vez, sin que esta concision se halle deslucida con la oscuridad. Método y precision en las descripciones de las mercancías.

En conclusion, necesitan de este diccionario las personas de todas categorías, sea cual fuere su condicion, pues sin el perfecto conocimiento de las mercancías es imposible dedicarse con acierto al comercio.

El prospecto de dicho Diccionario con las condiciones de la suscripcion y entregas publicadas está todo de manifiesto en esta librería.